



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 07 de junio del 2019.

## *Acuerdo De Concejo*

### **N° 059-2019-MDSR**

#### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 07 de junio del 2019 el pedido del Regidor Rogelio E. Gómez Rengifo mediante el cual solicita pase a orden del día el EXP. ADM. N° 744/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 008-2019-REGR/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 07 de junio del 2019, visto el pedido del Regidor Rogelio E. Gómez Rengifo mediante el cual solicita pase a orden del día el EXP. ADM. N° 744/SEC.GNRAL- DICTAMEN N° 008-2019-REGR/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, en el cual dictaminan aprobando la suscripción del Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Municipalidad Distrital de San Ramón el cual beneficiará a la población del Distrito de San Ramón.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 071-2019-MDSR/GDE presentado por el Ing. Néstor F. Contreras Loya Gerente de Desarrollo Económico mediante el cual señala que existe un Acta de Acercamiento y Amistad entre los Alcaldes del Distrito de Bellavista y San Ramón, con la finalidad de estrechar lazos y establecer en un futuro, relaciones de coordinación, de cooperación o de asociación entre ambas municipalidades y que, consecuentemente, resulta viable la suscripción de un convenio marco entre ambas instituciones, por lo que para tal efecto remite adjunto el proyecto de Convenio Marco;

En este sentido, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 145-2019-OAJ-MDSR señala que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al concejo municipal pronunciarse sobre el particular, así también señala la procedencia de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas Comunas;





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 07 de junio del 2019;

## **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** pase a orden del día el EXP. ADM. N° 744/SEC.GNRAL-DICTAMEN N° 08-2019-REGR/MDSR presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón realice la suscripción del Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Municipalidad Distrital de San Ramón el cual beneficiará a la población del Distrito de San Ramón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Dubal D. Ciano Romero  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
Abg. Nidya M. Cordero Pérez  
SECRETARIA GENERAL